



**Federación de Centros
y Entidades Gremiales
de Acopiadores de Cereales**



**Sociedad de Acopiadores
de Granos de la Provincia
de Córdoba**

MUY IMPORTANTE

CARTAS DE PORTE Y FORMULARIOS 1116 A/B/C y RT

C.A.C. (clave de autorización de compra)

La AFIP postergó para el 1 Febrero de 2007 el comienzo de la vigencia del CAC (Clave de Autorización de Compra).

Los formularios sin CAC serán válidos por un período de 90 días a partir del 01/02/07, es decir hasta el 30 de Abril de 2007

El régimen informativo para los operadores del comercio de granos (información diaria) comenzaría a regir a partir de Marzo o Abril del 2007

Federación de Acopiadores de Cereales

Nota de la Sociedad de Acopiadores:

Esta información enviada a Uds. Oportunamente, no ha sido modificada por la AFIP al día de la fecha, por lo que consideramos que entraría en vigencia en la fecha anunciada 01/02/07. La AFIP, todavía no ha emitido las resoluciones respectivas, pero contamos con información de que las cartas de porte y formularios C- 1116 sin C.A.C. tendrán vigencia por noventa días a partir de la resolución (es decir coexistirán ambas cartas de porte y formularios C- 1116, las / los con CAC y las / los actuales sin CAC).

Hasta el 25 de enero de 2007 (SI NO HAY MODIFICACIONES DE FECHAS) la SOCIEDAD DE ACOPIADORES DE GRANOS DE CORDOBA está en condiciones de recibir solicitudes de pedidos de CARTA DE PORTE y FORMULARIOS sin la necesidad de solicitar el CAC a la AFIP y emitir Cartas de porte y Formularios con la operatoria actual, los que tendrían vencimiento hasta el 30 de abril de 2007.

La nueva operatoria de solicitar el CAC, y recién cuando la AFIP autorice nominar (imprimir) las CARTAS DE PORTE y FORMULARIOS, llevará un tiempo mayor que el actual (2 días hábiles) y que en gran medida estará condicionado al ritmo de la AFIP y a sus sistemas informáticos, sumado a la mayor operatoria que demandará el nuevo proceso, situación ésta que debe ser tenida muy en cuenta.

Todo lo expuesto, nos lleva a SUGERIRLES en tomar previsiones de stock de al menos en CARTAS DE PORTE, ya que las actuales servirán para gran parte de la cosecha de maíz y soja por que su vencimiento será el 30/04/2007. Debemos también considerar que probablemente los productores soliciten en una mayor medida al acopio Cartas de porte para el traslado chacra-galpón, ya que muchos de ellos que solicitan documentación a último momento, no la tendrán en la fecha que estén trillando. Por el nuevo sistema, con demoras.

Además, tener en cuenta el pico de pedidos que se producirá cuando comience a regir el CAC, sumado al normal incremento estacional propio del comienzo de la cosecha, lo que ocasionará inevitables demoras.

Aclaremos que a su vencimiento, las cartas de porte y formularios C- 1116 sin CAC no podrán ser devueltas. Estimamos que es mejor considerar encontrarse con la documentación para transportar o recibir mercadería. Hay que tener muy en cuenta que la opción de recibir granos sin la correspondiente documentación

automáticamente lleva a sanciones muy graves (baja del Registro), por lo que debemos descartar esa opción.

La presente información surge de los comentarios verbales de los funcionarios de la AFIP vertidos a la Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales, y en base a ello está fundada nuestra sugerencia.

Otro tema es que la AFIP va a disponer que se informe diariamente la emisión de las cartas de porte y de los formularios C- 1116 (A, B, C y RT), en un formato similar al actual y cuya información será remitida a la AFIP, a través de internet. El mencionado sistema de información regirá a partir del mes de Marzo 2007. En base a lo comentado, se deberá tener sumo cuidado con las fechas insertas en la documentación confeccionada diariamente y que el empresario-acopiador debe tomar nota de las modificaciones que se acercan a los fines de tomar los recaudos necesarios, en la función de agente de información.

Para los responsables del área de sistema, se sugiere la liberación de la impresión de los campos ubicados en el extremo superior izquierdo de los formularios C – 1116 A, B o C , con motivo que dichos campos van a ser utilizados para su pre-impresión al nominarse con los datos del C.A.C y la fecha vencimiento de los documentos. Y los datos actualmente insertados (Nº de operador y Nº de planta) , se deben imprimir en el renglón siguiente.

Aclaración:

Hasta que la resolución no esté publicada, rigen las condiciones vigentes, por lo que la documentación no posee C.A.C. y las solicitudes continúan en las condiciones habituales.

**Sociedad de Acopiadores de Granos
de la Provincia de Córdoba.
Córdoba, 15 de enero de 2007.**